

## SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 1008

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL para la supervisión, control y seguimiento de la ejecución del contrato de mantenimiento correctivo y preventivo especializado con intervenciones de reforzamiento estructural en ambiente marino, dirigidos a la estabilización de la infraestructura deteriorada en el área perimetral del Centro de Convenciones Cartagena de Indias (CCCI), sobre la zona que colinda con la Bahía de Cartagena.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 2.7 y 2.14 de los términos de referencia, se permite solicitar los siguientes documentos subsanables de la siguiente manera:

#### 1. PROPONENTE: CONSORCIO BRISA MAR

PROONENTE	CONSORCIO BRISA MAR
Requisitos Habilitantes jurídicos	<p><i>Garantía de Seriedad de la Propuesta:</i></p> <p><u>SOLICITUD:</u> Se deberá ajustar como subsanables el beneficiario y/o asegurado de la póliza que debe ser FIDUCOLDEX <u>en calidad de vocera y administradora de PROCOLOMBIA</u>, conforme lo indicado en los términos de la invitación.</p> <p><u>SOLICITUD:</u> Por favor compartir el pago y/o certificado de pago efectivo de la prima, señalamos que el certificado de no expiración por falta de pago no hace las veces del pago efectivo.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>1. <u>OBSERVACIÓN UNO:</u></p> <p>Anexo 17 Aporte 2: Contrato de Orden 2: El Contrato No. 0-0100-2014 se encuentra suscrito el día 30 de diciembre de 2014 entre INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. y CORMAGDALENA. Cumplimiento 2: a. Objeto: CUMPLE b. Suscrito y Ejecutado a partir de 2015: NO CUMPLE – CUMPLE CON EL PRIMER APORTE</p> <p><u>SOLICITUD UNO:</u> En los términos del numeral 3.4.1. el proponente aporta un contrato que no cumple con los requisitos al haber sido suscrito el 30 de diciembre de 2014. Por lo anterior, agradecemos al proponente proceder con la subsanación del requisito.</p> <p>2. <u>OBSERVACIÓN DOS:</u> Numeral 3.4.1 Experiencia específica no cumple conforme la Nota Siete Proponentes Plurales de este numeral, ya que la experiencia es 100% de 1 solo consorciado y dos de ellos no aportan experiencia lo cual es contrario a la exigencia del proceso.</p> <p><u>SOLICITUD DOS:</u> En los términos del numeral 3.4.1. el consorciado INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., aporta la totalidad de experiencia aducida como habilitante, lo cual no está permitido por la NOTA SIETE del numeral 3.4.1. de los Términos de Referencia. Por lo tanto, se solicita subsanar lo requerido.</p>

Requisitos Habilitantes Financieros	DOCUMENTOS	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 890.115.120-1
	1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS - E.S.F. - E.R.I. 2024 - 2023	SI
	2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI
	3. DICTAMEN FECHADO Y FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL	SI
	4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)	NO SE ADJUNTO
	5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)	SI
	6. CERTIFICACION BANCARIA	NO SE ADJUNTO
	DOCUMENTOS	INP SERVICIOS S.A.S NIT 901.300.211-3
	1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS - E.S.F. - E.R.I. 2024 - 2023	SI
	2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI
	3. DICTAMEN FECHADO Y FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL	SI
	4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)	SI
	5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)	SE REQUIERE ACTUALIZAR SUPERA VIGENCIA 3 MESES
	6. CERTIFICACION BANCARIA	NO SE ADJUNTO

2. PROPONENTE: CONSORCIO CCCI CARTAGENA

PROONENTE	CONSORCIO CCCI CARTAGENA
Requisitos Habilitantes jurídicos	<i>Garantía de Seriedad de la Propuesta:</i> SOLICITUD: Por favor compartir el pago y/o certificado de pago efectivo de la prima, señalamos que el certificado de no expiración por falta de pago no hace las veces del pago efectivo.
Requisitos Habilitantes Técnicos	<u>OBSERVACIÓN:</u> <i>"3.4.4 Equipo de trabajo mínimo habilitante:</i> (...)

	<p><i>Profesional En Temas Marítimos Y Oceanográficos Profesión: Profesional en Oceanografía Física Exp. Profesional: Con experiencia mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Exp. Específica: Acreditar como mínimo dos (2) certificaciones en las cuales haya participado en proyectos como Oceanógrafo Físico de obra o investigación en procesos costeros, dinámica marina, manejo costero, dinámica litoral, obras costeras/litorales o de protección, construcción de muelles o tablestacados o similar. Experiencia adicional: Profesional en ciencias navales, náuticas o experiencia certificada a bordo de buques naves o artefactos navales".</i></p> <p>Frente al análisis de cumplimiento se tiene lo siguiente:</p> <p>Profesión Oceanógrafo Físico - CUMPLE</p> <p>No aportó Diploma de Oceanógrafo</p> <p>No aportó Tarjeta profesional</p> <p>Certificaciones aportadas</p> <p>CUMPLE</p> <p>SOLICITUD: Se solicita al proponente aportar copia del diploma o acta de grado que acredite el título de Oceanógrafo Físico, así como la respectiva tarjeta profesional expedida por la autoridad competente, toda vez que dichos documentos no fueron allegados y son necesarios para verificar el cumplimiento total del requisito de formación y habilitación profesional exigido en el numeral 3.4.4 de los términos de referencia</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La información antes requerida deberá ser enviada en digital a más tardar el día 2 de diciembre de 2025 hasta las 3:00 p.m. De ser posible, se ruega sea remitida la información/documentación anticipadamente, a los siguientes correos electrónicos:

1. [elkin.botero@fiducoldex.com.co](mailto:elkin.botero@fiducoldex.com.co)
2. [luis.lopez@fiducoldex.com.co](mailto:luis.lopez@fiducoldex.com.co)
3. [andrea.morales@fiducoldex.com.co](mailto:andrea.morales@fiducoldex.com.co)
4. [sharon.gamboa@fiducoldex.com.co](mailto:sharon.gamboa@fiducoldex.com.co)
5. [niger.guerrero@fiducoldex.com.co](mailto:niger.guerrero@fiducoldex.com.co)

Nota: Se debe dar respuesta a todos y cada uno de los puntos que requieren aclaración, complementación o subsanabilidad.

Se advierte que en ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

La presente se publica el VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025 en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/1008> y en el SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA.